

— Tasas Judiciales Pts. 1.210
 — Reintegros y otros conceptos 800
 Total 2.010 Pts. (S.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenado Emilio Martínez Fernández, cuyo último domicilio conocido fue en Somosierra, 28-2º C, de Logroño, y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago el importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño, a 21 de mayo de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO

Cédula de citación IV.676

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 108-85 sobre lesiones en agresión se cita a Aurelio Ramón Marteles Zarazaga y Francisco Manuel cuya última residencia era Marteles Zarazaga, Gran Vía, nº 61-63 y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de inculpados, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 14 de julio y hora de las 10,05, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 27 de mayo de 1986.— El Secretario.

Cédula de emplazamiento IV.673

En virtud de lo ordenado por S.S.^a, en providencia dictada en los autos de Juicio de Faltas nº 1.818/84 sobre lesiones en agresión y daños se emplaza a José Luis Garaboa, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Conde de Miranda, 1-4º-11, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en el término de cinco días acuda ante el Juzgado de Instrucción nº 2 de Logroño a usar de su derecho si le conviniere, con motivo del recurso de apelación interpuesto por José Blanco Martínez, contra la sentencia dictada en los autos referidos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a José Luis Garaboa, firmo la presente en Logroño, a 26 de mayo de 1986.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO DE ARNEDO

Tasación de costas IV.667

Doña Trinidad Madorrán Moreno, Secretaria del Juzgado de Distrito de Arnedo.

Doy fe: Que se ha practicado la siguiente tasación de costas.

La practico yo, la Secretaria, conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, en cumplimiento de la providencia que antecede dictada en el Juicio

de Faltas nº 138/85 por distracción de aguas y cuyo pago corresponde a Juan María Díaz Orive y Manuel Jiménez, ambos domiciliados en la Asociación El Patriarca, y cuyo paradero actual se desconoce.

	Pesetas
Derechos de Registro	100
Diligencias de citación	100
Indemnización	30.000
Ejecución de sentencia	100
Exhortos cumplimiento	600
Exhortos librados	950
Reintegros expedientes	1.250
Total de la tasación de costas ...	33.100

Importa la anterior tasación las figuradas treinta y tres mil cien pesetas (S.e.u.o.).

En Arnedo, a 21 de mayo de 1986.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 31 DE MADRID

Edicto IV.668

En virtud de lo acordado con esta fecha en juicio de faltas número 1038/86 seguido por hurto se cite a los denunciados Juan Carlos Dendino Jiménez y María Mercedes Martín Martín cuyo domicilio de ambos se ignora el día 9 de julio de 1986, a las 13,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 31 de Madrid, sito en Puerto de Monasterio número 1, 2ª planta, con el fin de asistir a la celebración del referido juicio, con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que su incomparecencia no suspenderá la celebración de dicho juicio, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 1 de abril de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE ESTEPA

Edicto IV.669

Don Rafael Machuca Jiménez, Juez de Distrito de Estepa (Sevilla). Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio de Faltas con el nº 172/85 seguido por daños en circulación contra Francisco Jiménez, quien se encuentra en ignorado paradero, quien al parecer tenía su domicilio en la Ciudad de Logroño.

Por providencia de fecha 7 de mayo actual se ha acordado convocar a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado con las pruebas de que intenten valerse, para la celebración del correspondiente Juicio oral, el que tendrá lugar el próximo día 4 de julio de 1986, a las once horas de su mañana, apercibiéndoles a las partes que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva el presente de cédula de citación al denunciado Francisco Jiménez, expido el presente en Estepa, a 21 de mayo de 1986.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Devolución de fianza V A 337

Finalizadas las obras de construcción de 65 nichos en el Cementerio Municipal de esta ciudad, y realizada la correspondiente recepción definitiva de las obras adjudicadas al contratista don Pedro Uceda Blanco, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 88-1º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de 15 días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Calahorra, a 28 de mayo de 1986.— La Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OCON

Exposición pública del pliego de condiciones para subastas de aprovechamientos de corzo a rececho V.A. 336

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir las subastas de los aprovechamientos de corzo a rececho, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto de la subasta son los aprovechamientos siguientes:

1ª.— Corzo a rececho.— Tasación: 60.000 pesetas; indemnizaciones: 3.084 pesetas.

2ª.— Corzo a rececho.— Tasación: 60.000 pesetas; indemnizaciones: 3.084 pesetas.

Fianzas.— La fianza provisional será del 6% del precio de licitación; y la definitiva, que deberá depositar el adjudicatario, será el equivalente al 20% del precio del remate.

Presentación de proposiciones.— La presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de 21 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, cerrándose a la hora del día veintiuno computada, que por cada aprovechamiento luego se indica.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición, y en su interior, además de la oferta según el modelo que figura al final de este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Consulta del expediente.— En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

Apertura de proposiciones.— Tendrá lugar en la Casa Consistorial al día veintiuno hábil dicho a la hora que a continuación se indica:

1ª.— Corzo a rececho.— Finaliza el plazo de presentación de proposiciones a las doce treinta horas, hora en que comienza la apertura de proposiciones.